

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 348

PERIODO LEGISLATIVO 198 H

EXTRACTO: *Boquete U.C.R. Proyecto de Resolución -  
A/radicación en la ciudad de Ushuaia de la  
Empresa Gesquera Galopesca S.A. -*

Entró en la sesión de: *19/10/84 - 19º Ordinaria*

COMISION Nº \_\_\_\_\_

*Pendiente.*

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 18-10-34 .....

HORA: ..... 1858 h. ....

②

  
RACIEL P. DE ROCA  
Sec. Despacho - Ceremonial y Protocolo  
PRESIDENCIA

HONORABLE SECRETARÍA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE U.C.R.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

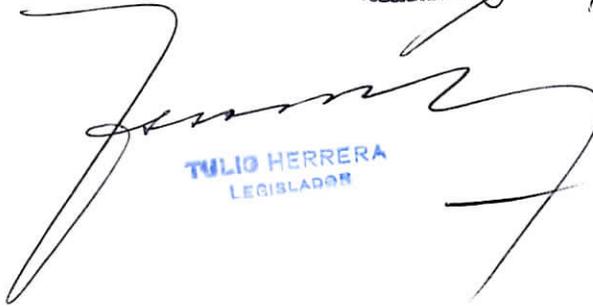
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Declarar de interés territorial la radicación en la ciudad de Ushuaia de la Empresa Pesquera GALAPESCA S.A. - INDUS-  
TRIA PESQUERA AUSTRAL.-

ARTICULO 2º - De forma.-

  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

  
 ADOLFO MERNIES  
 LEGISLADOR

  
 TULIO HERRERA  
 LEGISLADOR

  
 ENRIQUE BRISIGHELLI  
 LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Se presenta este pedido de Resolución por el cual se declara de interés Territorial la radicación en Ushuaia, Tierra del Fuego, una empresa pesquera denominada GALAPESCA S.A.-INDUSTRIA PESQUERA AUSTRAL, la que radica e inscribe en la zona desde / su inicio como sociedad con capitales e integrantes cien por ciento argentinos.-

Se concreta el proyecto mediante la Resolución 40 de la Secretaría de Recursos Marítimos de la Nación del 4 de Septiembre de 1984.-

Ingresarian para la ejecución del proyecto presentado por la empresa, mediante el arriendo o locación, tres buques factorias con cambio de pabellón, es decir con Bandera Argentina.-

Estudios efectuados han apreciado que la pesca produciría mediante su exportación al exterior, divisas por un monto de U\$S 20.000.000 anuales aproximadamente.-

Que sin perjuicio de ello existe compromiso de entrega para el abastecimiento integro y total en la zona.-

Los buques se contratarian bajo el régimen de CHARTER, con alta tecnología, para lo cual la empresa dedicaría especial atención a la instalación de una escuela para la preparación de todo el personal marítimo y de la zona, además de dos biólogos de la zona.-

Es de destacar la no exigencia por parte de la empresa de inversiones del Estado, créditos, subvenciones ni abales de ninguna naturaleza.-

  
RODOLFO MERNISS  
LEGISLADOR